

MANUAL DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

MINUTA

REV. 00

ICAI-DO-F-07

MINUTA 06

ICAI-DO-F-07

REV. 00 VER. 00

TÍTULO DE LA MINUTA: Reuniones de Trabajo del Consejo General.

FECHA: 21 de febrero de 2024.

PARTICIPANTES: Comisionados: Dulce María Fuentes Mancillas, Bertha Icela Mata Ortiz y Francisco Javier Diez de Urdanivia del Valle.

OBJETIVO: Analizar asuntos de competencia de este Consejo General.

ORDEN DEL DÍA:

-Reunión de trabajo del día 21 de febrero de 2024:

1. Lista de asistencia.
2. Recursos de revisión.
3. Dictámenes de cumplimiento e incumplimiento.
4. Resoluciones de denuncias electrónicas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. Dictámenes de denuncia electrónica por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
6. Expediente de Recurso de Queja por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, de conformidad con el Capítulo Décimo Primero de la

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- 7. Autorización de celebración de diversos convenios de colaboración por parte del Instituto.**
- 8. Designación de área integrante de la Comisión para Prevenir la Violencia de Género y el Hostigamiento Laboral del Instituto.**
- 9. Designación de nuevo enlace del programa nacional PRONADATOS.**
- 10. Aprobación de documentos para el cumplimiento de la Ley General de Archivos.**
- 11. Autorización de profesionalización.**
- 12. Modificación al tabulador del Instituto.**
- 13. Recurso de Revisión, expediente 255/2023 (Juicio de Amparo Indirecto 820/2023)**
- 14. Asuntos Generales.**

1. LISTA DE ASISTENCIA

Para el punto número uno del orden del día, se cuenta con el quórum necesario para llevar a cabo la presente reunión de trabajo del Consejo General.

ACUERDOS Y COMPROMISOS ALCANZADOS:

2. RECURSOS DE REVISIÓN.

Se analizaron en reunión de trabajo los proyectos de resolución de recursos de revisión número:

814/2023, 819/2023, 820/2023, 821/2023, 07/2024, 08/2024, 10/2024, 11/2024, 12/2024, 13/2024, 14/2024, 15/2024, 16/2024, 17/2024, 18/2024, 19/2024, 20/2024, 21/2024, 22/2024, 23/2024, 24/2024, 25/2024, 26/2024, 27/2024, 28/2024, 29/2024, 30/2024, 31/2024, 32/2024, 33/2024, 34/2024, 35/2024, 36/2024, 37/2024, 38/2024, 39/2024, 41/2024, 43/2024, 44/2024, 46/2024, 49/2024, 52/2024, 53/2024, 54/2024, 56/2024, 58/2024, 60/2024, 61/2024, 62/2024, 63/2024, 64/2024, 65/2024, 66/2024, 67/2024, 69/2024, 70/2024, 71/2024, 72/2024, 73/2024, 74/2024, 75/2024, 76/2024, 77/2024, 79/2024, 83/2024, 86/2024, 89/2024, 90/2024, 91/2024.

Por lo que, en virtud de lo anterior se toma el siguiente:

ACUERDO JT/CG/06/01.- El Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, acuerda por unanimidad aprobar los proyectos de resolución de los recursos de revisión en la próxima sesión ordinaria del Consejo General establecida para el día miércoles veintiuno (21) de febrero del presente año, a celebrarse en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

3. DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO.

Se somete por parte de la Comisionada Presidenta a consideración del Consejo General, un total de trescientos noventa y ocho dictámenes (398), ciento cincuenta y tres (153) dictaminados como cumplimiento y doscientos veintinueve (229) como incumplimiento, correspondientes a los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

4. RESOLUCIONES DE DENUNCIAS ELECTRÓNICAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 70 A 83 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Comisionada Presidenta turna a los miembros del Consejo General, los proyectos de resolución de denuncias electrónicas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, siguientes:

Lo anterior, para su análisis y estudio, en virtud de lo cual se dicta el siguiente:

AÑO 2023

NO.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO RESOLUCIÓN
1	112	Fiscalía General del Estado de Coahuila	PARCIALMENTE FUNDADA
2	115	Fiscalía General del Estado de Coahuila	PARCIALMENTE FUNDADA
3	121	Fiscalía General del Estado de Coahuila	PARCIALMENTE FUNDADA
4	123	Fiscalía General del Estado de Coahuila	FUNDADA
5	136	Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas	PARCIALMENTE FUNDADA

6	139	Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	PARCIALMENTE FUNDADA
7	171	Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	FUNDADA
8	191	Ayuntamiento de Parras de la Fuente	FUNDADA
9	193	Ayuntamiento de Piedras Negras	INFUNDADA

ACUERDO JT/CG/06/02.- El Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública aprueba por unanimidad, los proyectos de resolución de denuncias electrónicas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

5. DICTÁMENES DE DENUNCIAS ELECTRÓNICAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 70 A 83 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Comisionada Presidenta turna a los miembros del Consejo General, los proyectos de dictámenes de denuncias electrónicas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, siguientes:

AÑO 2023

NO.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DICTAMEN
1	048	SIMAS Torreón	CUMPLIMIENTO (2da vuelta)
2	064	Ayuntamiento de Sabinas	CUMPLIMIENTO (2da vuelta)
3	065	Ayuntamiento de Sabinas	CUMPLIMIENTO (2da vuelta)
4	066 Y Acumulado 067	Ayuntamiento de Sabinas	CUMPLIMIENTO (2da vuelta)

5	069	Ayuntamiento de Sabinas	CUMPLIMIENTO (2da vuelta)
6	072	Aguas de Saltillo S.A. de C.V.	INCUMPLIMIENTO
7	073 Y Acumulado 075	Aguas de Saltillo S.A. de C.V.	CUMPLIMIENTO
8	074	Aguas de Saltillo S.A. de C.V.	CUMPLIMIENTO
9	076	Aguas de Saltillo S.A. de C.V.	CUMPLIMIENTO
10	078	Aguas de Saltillo S.A. de C.V.	CUMPLIMIENTO
11	079	Aguas de Saltillo S.A. de C.V.	CUMPLIMIENTO
12	080	Aguas de Saltillo S.A. de C.V.	INCUMPLIMIENTO
13	081	Aguas de Saltillo S.A. de C.V.	CUMPLIMIENTO
14	082	Aguas de Saltillo S.A. de C.V.	CUMPLIMIENTO
15	083	Aguas de Saltillo S.A. de C.V.	CUMPLIMIENTO
16	086	SIMAS Arteaga	INCUMPLIMIENTO
17	087 Y Acumulado 088	Ayuntamiento de Sabinas	CUMPLIMIENTO
18	090	Ayuntamiento de Sabinas	CUMPLIMIENTO
19	092	Ayuntamiento de Sabinas	INCUMPLIMIENTO
20	093	Congreso del Estado de Coahuila	INCUMPLIMIENTO
21	102	Ayuntamiento de Matamoros	INCUMPLIMIENTO
22	108	Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza	CUMPLIMIENTO

Lo anterior, para su análisis y estudio, en virtud de lo cual se dicta el siguiente:

ACUERDO JT/CG/06/03.- El Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública aprueba por unanimidad, los proyectos de dictámenes de denuncias electrónicas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

6. EXPEDIENTES DE RECURSO DE QUEJA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

La Comisionada Presidenta turna a los miembros del Consejo General, los expedientes de recurso de queja por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, siguientes:

Lo anterior, para su análisis y estudio, en virtud de lo cual se dicta el siguiente:

AÑO 2023

NO.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO RESOLUCIÓN
1	006	Ayuntamiento de Viesca	INFUNDADA

ACUERDO JT/CG/06/04.- El Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública aprueba por unanimidad, el expediente de Recurso de Queja por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

7. AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

La Comisionada Presidenta expone a los miembros del Consejo General el interés y/o necesidad de celebrar los siguientes convenios de colaboración:

- Convenio de Colaboración entre el ICAI y el Poder Legislativo del Estado de Coahuila, cuyo objeto es establecer las bases de colaboración entre las partes para que el Poder Legislativo comparta al ICAI un programa en materia de gestión documental.
- Convenio de Colaboración entre el ICAI y la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, cuyo objeto es: establecer las bases de coordinación y colaboración para que la Auditoría Superior del Estado delegue al ICAI la facultad de coordinar

la contratación y asignación de los servicios de profesionales de auditoría independientes que llevarán a cabo la revisión de la Cuenta Pública y de los informes de avance de gestión financiera correspondientes al ejercicio fiscal 2024 del ICAI.

- Convenio de Colaboración entre el ICAI y la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Coahuila, cuyo objeto es: establecer las bases de apoyo y colaboración para la capacitación recíproca entre las partes.

Por lo que, estando de acuerdo la Comisionada y los Comisionados en la celebración de los convenios de colaboración descritos, se toman los siguientes:

ACUERDO JT/CG/06/05.- El Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública acuerda por unanimidad, autorizar a la Comisionada Presidenta a celebrar Convenio de Colaboración entre el Instituto y el Poder Legislativo del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO JT/CG/06/06.- El Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública acuerda por unanimidad, autorizar a la Comisionada Presidenta a celebrar Convenio de Colaboración entre el Instituto y la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO JT/CG/06/07.- El Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública acuerda por unanimidad, autorizar a la Comisionada Presidenta a celebrar Convenio de Colaboración entre el Instituto y la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

8. DESIGNACIÓN DE ÁREA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL HOSTIGAMIENTO LABORAL DEL INSTITUTO.

La Comisionada Presidenta expone a los miembros del Consejo General que, en seguimiento al Acuerdo RT/01/02/2024, tomado en la primera reunión de trabajo de la Comisión para Prevenir la Violencia de Género y el Hostigamiento Laboral celebrada en fecha quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), así como, al Acuerdo JT/CG/23/15 de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), pone a consideración de los miembros del Consejo General, el cambio de secretario técnico de dicha Comisión, proponiendo a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos para que funja como tal y forme parte de la Comisión.

Por lo que, estando de acuerdo las Comisionadas y el Comisionado, se toma el siguiente:

ACUERDO JT/CG/06/08.- El Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública acuerda por unanimidad, que la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos del Instituto, sea el área integrante de la Comisión para Prevenir la Violencia de Género y el Hostigamiento Laboral, quien a su vez, fungirá como secretario técnico en la misma.

9. DESIGNACIÓN DE NUEVO ENLACE DEL PROGRAMA NACIONAL PRONADATOS.

En seguimiento al Acuerdo JT/CG/04/05 tomado por unanimidad en reunión de trabajo del Consejo General en fecha catorce (14) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), relativo a la designación de enlaces de los programas nacionales del Sistema Nacional de Transparencia (SNT): PROTAI y PRONADATOS, las Comisionadas y el Comisionado, ponen a consideración del Consejo General, la designación del Director de Capacitación y Cultura de la Transparencia como enlace del programa nacional PRONADATOS.

Por lo que, estando de acuerdo las Comisionadas y el Comisionado, se toma el siguiente:

ACUERDO JT/CG/06/09.- El Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública acuerda por unanimidad, nombrar como enlace para la *Implementación y Seguimiento de los Programas Nacionales del SNT: PROTAI y PRONADATOS, 2022-2026*, al siguiente servidor público del Instituto:

- *PRONADATOS:* Gustavo Adolfo Zavala Slehiman, Director de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

10. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.

La Comisionada Presidenta expone que en seguimiento al Acuerdo RT/01/02/2024, tomado en la primera reunión de trabajo de la Comisión de Archivos celebrada en fecha quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se pone a consideración de los miembros del Consejo General, el análisis y, en su caso aprobación lo siguiente:

- La instalación del Sistema Institucional de Archivos;

- La conformación del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental;
- La actualización y homologación de los Lineamientos Internos de Archivo;
- Los Criterios de Valoración Documental;
- El Plan Anual de Desarrollo Archivístico;
- El Programa de Capacitación en materia de Archivos.

Por lo que, estando de acuerdo las Comisionadas y el Comisionado, se toma el siguiente:

ACUERDO JT/CG/06/10.- El Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública acuerda por unanimidad, lo siguiente:

- La instalación del Sistema Institucional de Archivos;
- La conformación del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental;
- La actualización y homologación de los Lineamientos Internos de Archivo;
- Los Criterios de Valoración Documental;
- El Plan Anual de Desarrollo Archivístico;
- El Programa de Capacitación en materia de Archivos.

11. AUTORIZACIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN.

En relación con el Acuerdo JT/CG/15/06, tomado en reunión de trabajo del Consejo General en fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se pone a consideración de los miembros del Consejo General la autorización para brindar el apoyo de profesionalización a la Subdirectora de Evaluación, Lic. Gabriela Guillermo Arriaga.

En virtud de lo anterior y estando de acuerdo los miembros del Consejo General se toma el siguiente:

ACUERDO JT/CG/06/11.- El Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública acuerda por unanimidad, autorizar el apoyo de profesionalización de la Subdirectora de Evaluación, Lic. Gabriela Guillermo Arriaga.

12. MODIFICACIÓN AL TABULADOR DEL INSTITUTO.

La Comisionada Presidenta pone a consideración de los miembros del Consejo General la siguiente propuesta de tabulador de remuneración mensual del Instituto, el cual fue remitido por la Directora de Administración y Finanzas:

CATEGORIA	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACIÓN MENSUAL	ESTIMULO VARIABLE MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES MENSUAL	PERCEPCION BRUTA MENSUAL	ISR MENSUAL	RETENCIÓN PENSIONES MENSUAL	PERCEPCION NETA MENSUAL	VALES DE DESPENSA MENSUALES
C	46,683.00	65,650.84	0.00	730.20	113,064.04	29,983.98	5,601.96	66,244.72	2,740.00
D	33,047.60	39,071.36	6,511.88	730.20	79,361.04	19,090.56	3,965.72	49,092.86	1,790.00
ST	31,766.72	28,150.08	4,691.70	730.20	65,338.70	14,883.86	3,812.00	40,651.16	1,337.00
D1	19,616.78	18,903.70	3,150.64	728.90	42,400.02	8,002.26	2,354.02	28,191.70	1,295.00
D2	14,602.46	17,503.70	3,150.64	728.90	35,985.70	6,951.64	1,992.30	27,041.76	1,295.00
D3	12,602.46	16,940.70	3,150.64	728.90	33,422.70	6,010.84	1,512.30	25,899.56	1,295.00
SD1	8,903.90	13,355.86	2,225.98	530.48	25,016.22	3,921.38	1,068.46	20,026.38	740.00
SD2	7,876.54	11,814.80	1,969.14	473.38	22,133.86	3,305.72	945.18	17,882.96	740.00
JD1	9,780.68	10,171.02	1,695.18	394.78	22,041.66	3,286.02	1,173.68	17,581.96	690.00
JD2	8,616.32	8,424.48	1,404.08	311.28	18,756.16	2,584.24	1,033.96	15,137.96	635.00
JD3	7,520.46	6,780.68	1,130.12	232.66	15,663.92	1,923.74	902.46	12,837.72	475.00
JD4	7,467.90	5,833.24	1,130.12	232.66	14,663.92	1,710.14	896.14	12,057.64	475.00
AS1	7,467.90	4,966.82	1,043.48	208.74	13,686.94	1,501.46	896.14	11,289.34	455.00
AS2	7,467.90	3,744.22	921.20	167.54	12,300.86	1,093.10	896.14	10,311.62	455.00
AUX1	7,467.90	2,213.44	768.14	118.98	10,568.46	934.86	896.14	8,737.46	420.00

En virtud de lo anterior y estando de acuerdo los miembros del Consejo General se toma el siguiente:

ACUERDO JT/CG/06/12.- El Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública aprueba por unanimidad, la propuesta de tabulador de remuneración mensual del Instituto.

13. RECURSO DE REVISIÓN, EXPEDIENTE 255/2023 (JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 820/2023).

El Comisionado Presidente turna a los miembros del Consejo General, los autos relativos al juicio de amparo 820/2023 promovido por la C. María Guadalupe Flores Torres, en el cual se tiene como acto reclamado la resolución dictada por el Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en la sesión número 224, de fecha catorce (14) de junio del años dos mil veintitrés (2023), promovido en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A su vez, les informa que la resolución emitida por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza ampara y protege a la quejosa, contra la resolución del recurso de revisión 255/2023, teniendo como efectos de amparo los siguientes:

- Dejar insubsistente la resolución dictada el catorce (14) de junio del año dos mil veintitrés (2023), en el recurso de revisión 255/2023.
- Determinar que la Unidad del Sistema Estatal de Información de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila es el enlace con los órganos federales encargados de las funciones relativas al registro de información y

que tiene facultades para registrar y actualizar la información sobre el personal de seguridad pública en el ámbito estatal.

- De ser procedente, adoptar las medidas necesarias para mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales de la quejosa de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y allegarse de todos los medios de prueba que estime necesarios a fin de cerciorarse si los datos publicados de la quejosa son inexactos e incorrectos.
- Una vez hecho lo anterior, dictar otra resolución con plenitud de decisión.

En virtud de lo anterior se toma el siguiente:

ACUERDO JT/CG/06/13.- El Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en cumplimiento de la resolución constitucional recaída al Juicio de Amparo 820/2023, la cual concede el amparo y protección constitucional a la C. María Guadalupe Flores Torres, teniendo como acto reclamado la resolución recaída al recurso de revisión 255/2023, dictada por el Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en la sesión número 224, de fecha catorce (14) de junio del años dos mil veintitrés (2023), promovido en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Se deja insubsistente la resolución dictada el catorce (14) de junio del año dos mil veintitrés (2023), en el recurso de revisión 255/2023.
- Se determina que la Unidad del Sistema Estatal de Información de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila es el enlace con los órganos federales encargados de las funciones relativas al registro de información y que tiene facultades para registrar y actualizar la información sobre el personal de seguridad pública en el ámbito estatal.
- De ser procedente, se adoptan las medidas necesarias para mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales de la quejosa de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y allegarse de todos los medios de prueba que estime necesarios a fin de cerciorarse si los datos publicados de la quejosa son inexactos e incorrectos.
- Una vez hecho lo anterior, se dictará otra resolución con plenitud de decisión.



Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública

Allende y Manuel Acuña s/n, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila.
México, C.P. 25900
Teléfonos y Fax (844) 488-3346, 488-1344, 488- 1667, 01 800 835 42 24.
calidad@icai.org.mx

14. ASUNTOS GENERALES.

No habiendo más asuntos generales se da por concluida la reunión de trabajo de fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmando la presente acta quienes intervinieron en ella y quisieron hacerlo.

REFERENCIA DE MINUTA ANTERIOR: Ninguno.

ANEXOS: Ninguno.

FIRMAS
MINUTA 06 2024



DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
COMISIONADA PRESIDENTA.



FRANCISCO JAVIER DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.
COMISIONADO.



BERTHA ICELA MATA ORTIZ.
COMISIONADA.